

Viose en este Ayuntamiento el Memorial q. presenta don  
Fernand Puer Pío y Mayordomo de la Iglesia Parro-  
quial de esta Villa, por el q. solicita se le conceda licencia  
para la venta de granos procedentes de esta Mayordomia,  
y enserada, acordó concederle esta licencia, practicando  
la indicada venta a los precios convenientes, y se una a  
este Libro Capitular este Memorial

Por los señ. Diputados y Pñ. Sindico se hizo presente  
q. es noticia la Saca q. ha venido el trigo, y forma  
q. las Panaderias lo compran a cincuenta y seis a cin-  
cuenta y ocho, por lo q. cuando lo dan a diez quan-  
tos las dos libras, si el Ayuntamiento lo tiene a bien, po-  
drá acordar se vase por cada un quarto en las dos libras  
y q. se publique, y enserada la Villa acordó, se haga  
como lo proponen, y por lo q. respecta a el Pan de la  
Caona se vase un quarto un libra

Diose cuenta a este Ayuntamiento a un titulo de tierra  
de dos libras en favor de Josef Fermín Garcia y esta ve-  
cindad, y enserada acordó, se oñe y cumpla y que  
quedando copia en este Libro Capitular se le debuelva  
con lo q. se acordó este Ayuntamiento q. firmaron los señ.  
y q. yo el año de 1807 fe = enm = inclu = vale =

Mancos Ferreroz Navarero Muñoz

Melgar Carreros

Miravero Buñquetz Durinez

Fuipmvento  
Dn. Antonio Ferrnecillo  
de Robles

En la Villa de Caravaca a veinte de Abril de mil ochocientos

